

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 25 DE
NOVIEMBRE DE 2023.**

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre

D. Eduardo Urrestarazu Fernández.

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Ana Goyen Pérez

D. Miguel José Ugalde Barbería

En Pamplona, siendo las ocho horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de reuniones de la sede social, sita en calle Carlos III 36 – 1º Dcha., de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Alexandre Micheo.

Asiste D. Francisco Fernández Nistal, director general de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Asiste asimismo D. José María Montes Ros, perteneciente al equipo directivo de la sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A SUNSUNDEGUI.

Con carácter previo se aclara que a quien corresponde tomar la decisión de otorgar el apoyo financiero es a Sodena, a través de su consejo de administración, siendo necesaria para la formalización de la operación las autorizaciones del Parlamento de Navarra y del Gobierno de Navarra que se contemplan en la Ley Foral 13/2007 de Hacienda Pública de Navarra.

Cada una de las personas presentes da sus opiniones y consideraciones sobre la operación de apoyo financiero adicional a Sunsundegui, teniendo en cuenta la documentación remitida junto con la convocatoria.

Con carácter previo a la adopción de acuerdo alguno, es voluntad de todas las personas presentes resaltar las siguientes cuestiones:

- La operación tiene las siguientes amenazas y riesgos, los cuales se detallan en el informe elaborado por el equipo directivo de Sodena y que se ha remitido junto con la convocatoria de la reunión:
 - a. Conseguir que las entidades financieras acompañen con el incremento necesario en las líneas de financiación de circulante.
 - b. Conflicto en oriente medio.
 - c. Ritmo de producción, costes productivos y control operativo.
 - d. Implantación vehículo eléctrico.
 - e. Dependencia de los fabricantes de chasis.
 - f. Consideración de ayudas de estado.
 - g. Obtención de autorizaciones del Gobierno de Navarra y del Parlamento de Navarra, en cumplimiento de la Ley Foral 13/2007 de Hacienda Pública de Navarra.

- La situación socioeconómica e industrial de la zona condiciona la toma del acuerdo de apoyo financiero adicional.
- Se ha elaborado y tenido en consideración un informe por parte de KPMG Asesores, S.L. de fecha 2 de noviembre de 2023, aportado por la compañía.
- Se ha elaborado y tenido en consideración un informe del equipo directivo de Sodena que concluye la conveniencia de la operación de apoyo financiero.

Tras ello, y teniendo en cuenta la documentación remitida junto con la convocatoria, los presentes, de forma unánime, adoptan el siguiente **ACUERDO**:

1º. Aprobar el apoyo adicional a Sunsudegui mediante la formalización de un préstamo participativo de tres millones de euros (3.000.000 euros), capitalizables y transmisibles, a voluntad de Sodena.

2º. Aprobar un segundo apoyo adicional mediante la ampliación de seis millones de euros (6.000.000 euros) adicional al préstamo inicialmente otorgado, capitalizable y transmisible, a voluntad de Sodena sujeto a las siguientes condiciones:

1. La implantación de un buen gobierno corporativo mediante la definición de la composición de un consejo de administración consensuado con Sodena, según el siguiente esquema:

- a. Dos designados por Sodena.
- b. Uno perteneciente al equipo directivo.
- c. Uno vinculado a trabajadores o accionistas no directivos.
- d. Tres expertos independientes.

2. La obtención de líneas de financiación de circulante por parte de las entidades financieras.

3º. Requerir al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra las autorizaciones correspondientes, en cumplimiento de la Ley Foral 13/2007 de Hacienda Pública de Navarra.

4º. Señalar, en cumplimiento del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 22 de marzo de 2023, por el que se autoriza a Sodena, con carácter global, la concesión de préstamos hasta un límite de 7.500.000 euros en el ejercicio 2023, que dado el carácter de préstamos participativos de ambos apoyos, legalmente no se puede requerir a la sociedad la aportación de garantías, siendo conscientes los consejeros que ambos apoyos financieros se concederían a riesgo y ventura del proyecto.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna de las personas asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO